

EXPEDIENTE DE CONTRATACION, PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACION ORDINARIA, DEL CONTRATO DE SUMINISTRO E IMPLANTACION Y MANTENIMIENTO DE UNA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DE GESTION INTEGRAL DE LOS CENTROS DE HOSTELERIA.

ACTA Nº 4

ACTA DE RESULTADO DE LA COMPROBACION DEL REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACION A LA EMPRESA LICITADORA CLASIFICADA EN PRIMER LUGAR DEL CONTRATO DE SUMINISTRO E IMPLANTACION Y MANTENIMIENTO DE UNA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DE GESTION INTEGRAL DE LOS CENTROS DE HOSTELERIA

Siendo las 10.20 h del día **16 de Mayo de 2017**, en la sede de la Sociedad Regional Cántabra de Promoción Turística SA, c/ Albert Einstein, 4-2ª planta de Santander, se reúne la MESA DE CONTRATACION, designada por el Órgano de Contratación, según Resolución de fecha 18 de abril de 2018 para el expediente de contratación de referencia, formada por las siguientes personas:

PRESIDENTE: D. Javier Carrión Malo, Director Gral. de CANTUR SA

VOCALES: Dª Irene Ruiz Ortega, Coordinadora de Contratación y Compras de CANTUR SA

Dª Carolina Arnejo Portilla, Asesora Jurídica de CANTUR SA

SECRETARIO: D. Manuel García-Oliva Mascaros, Secretario Consejo Admón. CANTUR SA

La reunión tiene por objeto la verificación de la aportación de la documentación requerida al licitador clasificado en primer lugar, en aplicación de lo dispuesto en el apartado III.5 del Pliego de Condiciones Particulares.

Queda válidamente constituida la Mesa de Contratación, y por el Presidente se abre la sesión, e informa en primer lugar, que el Vocal de la Mesa D. Alberto Terán García, Coordinador de Hostelería de CANTUR SA, ha excusado su asistencia por motivos profesionales, delegando su representación y voto en el Presidente, y que con fecha 12 de Mayo la empresa Instalaciones y Mantenimientos de Telecomunicación SL ITM, ha presentado en tiempo la documentación requerida en el plazo establecido, pero se constata el defecto formal subsanable, de que la certificación acreditativa de no estar incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar con la Administración, no reúne los requisitos contemplados en el apartado III.5.4º del PCP, en cuanto que la declaración responsable no está otorgada ante una autoridad administrativa, notario público u organismo profesional cualificado, por lo que la Mesa, por unanimidad de sus miembros, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado III.7.2 del PCP, acuerda conceder un plazo de dos (2) días hábiles al licitador ITM SL, para que subsane el defecto formal referido.

Sin más asuntos que tratar, la Mesa acuerda dar por concluida la reunión, por lo que se levanta la reunión siendo las 10:35h del día de la fecha, y se formaliza la presente ACTA de la que como Secretario, doy fe.

PRESIDENTE

Javier Carrión Malo

SECRETARIO

Manuel García-Oliva M.

VOCAL

Irene Ruiz Ortega

VOCAL

Carolina Arnejo Portilla